

INFORME SECRETARIAL: Cali, 17 de mayo de 2023. A despacho para fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia programada para el día 9 de julio de 2021, la cual no se llevó a cabo por encontrarse la titular del despacho en aislamiento preventivo por Covid 19 en su entorno familiar, informando que por error involuntario se encontró en los procesos inactivos. Pasa con respuesta de la empresa Refinancia. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro.168

Radicación Nro. 2019-00061

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovida por el señor ANDRES FELIPE PALOMAR PULGARIN, en contra de la señora MAVIL MIRANDA ABADIA, se observa que, en efecto, la audiencia programada para el día 9 de julio de 2021 para la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, donde se habría de resolver la objeción a los pasivos presentados en la diligencia de inventario y avalúos, no se pudo llevar a cabo, por las razones indicadas en el informe secretarial que antecede, y por tanto, se procederá a señalar nueva fecha para tal efecto, audiencia que se llevará a cabo de forma virtual, a través de la plataforma LIFEZISE.

Ahora bien, se remitió al correo institucional, mensaje de datos remitido por la entidad Refinancia S.A.S., en respuesta al oficio 285 del 24 de junio de 2021, informando que revisado detalladamente el caso en archivo adjunto se podrá encontrar la respuesta a la solicitud. Sin embargo, revisado el archivo adjunto que dice enviar la entidad Refinancia SAS, prueba decretada de oficio en virtud de la documental arrimada al proceso por la parte demandada y con el propósito de ahondar en el recaudo probatorio, se observa que la entidad requerida no dio cumplimiento a lo solicitado en relación con la Obligación No. 407410060916 originaria de Banco Colpatria, y solicitada mediante oficio No 260 del 4 de junio de 2021, y requerida mediante oficio 285 del 24 de junio de 2021, limitándose a anexar comunicación que en su momento le enviaron a la demandada, informándole el estado de su cuenta en relación con la obligación mencionada, razón por la cual se ordenará requerirla por segunda ocasión con las advertencias el caso (artículo 276 del C.G.P, para que envíen la información solicitada en los oficios antes mencionados.

Por otra parte, se observa que la Secretaria Común de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, no ha enviado la información que fue solicitada y comunicada mediante oficio 284 del 24 de junio de 2021, y por tanto, se les requerirá, a fin de que remitan la información solicitada.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

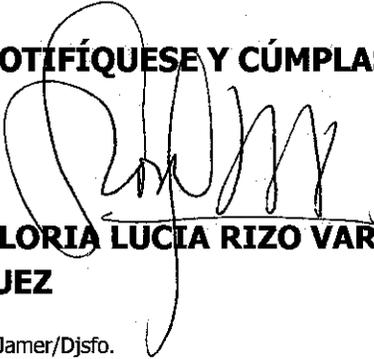
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M. DEL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2023**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia Inventario y Avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por los señores ANDRES FELIPE PALOMAR PULGARIN y MAVIL MIRANDA ABADIA, en la cual se resolverá la objeción formulada, audiencia la que se hará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y se previene a los apoderados para que actualicen sus correos electrónicos.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda ocasión a Refinancia SAS, a fin de que informe en qué fecha le fue concedido el crédito de libre inversión No. 407410060916, originario del Banco Colpatria, a la señora MAVIL MIRANDA ABADIA, si se presentaron solicitudes para acuerdo de pago, indicando quien lo solicitó, las fechas en que se solicitaron, y si dichos acuerdos de pago fueron aceptados por la entidad, así como allegar los soportes respectivos de ser el caso, como se le pidió inicialmente en el oficio No. 260 del 4 de junio de 2021, posteriormente mediante oficio No. 285 del 24 de junio de 2021. Líbrese el oficio respectivo, con las advertencias legales.

TERCERO: REQUERIR a la Secretaria Común de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, a fin de que remita de manera urgente la información solicitada mediante oficio No. 284 del 24 de junio de 2021. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

J. Jamer/Djsfo.

Auto notificado en estado electrónico No. 85

Fecha: 23 de mayo de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario